



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de octubre de 2013
No. 77

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

INFORME SOBRE EL AVANCE DE INDICADORES
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO
FISCAL 2013.

FORMATO ÚNICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS A
NIVEL FONDO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

AVISOS JUDICIALES: 4606, 4607, 734-B1, 4673, 4674, 4675, 1277-A1,
4669, 4671, 4672, 4677, 4678, 4679, 1275-A1, 1277-A1, 1279-A1 y
4680.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4681, 4670, 735-B1,
733-B1, 1274-A1, 736-B1, 1276-A1, 4676 y 080-C1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85 y 107 fracción I, párrafo tercero; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el **avance de indicadores**, correspondiente al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013**.

ANEXO XVII

Ejercicio Fiscal: 2013.

Periodo que se Reporta: Tercer Trimestre

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				
	Tipo	Unidad de Medida	Metas Trimestrales		
			Planeada	Real	Justificación
15-México					
Aportaciones Federales					
FASP					
Cobertura Estatal					
Porcentaje de la eficiencia en la metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33.	Estratégico	Porcentaje	95.0	99.0	El porcentaje planeado es anual.
Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33.	Gestión	Porcentaje	95.0	69.9	El porcentaje planeado es anual
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33.	Estratégico	Minuto por usuario	25:22	30:57	Respecto a la llegada de la unidad, depende de la información que las mismas unidades proporcionan a sus bases, según sus propios procedimientos.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
en GRANDE

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85 y 107 fracción I, párrafo tercero; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Formato Único**, correspondiente al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013**:

Programa Específico	Destino del gasto	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios (pesos)						Avance Físico			
			Acumulado al Trimestre				Pagado	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido						
FASP Programas con Prioridad Nacional / Capítulo		612,588,460	551,329,614	171,573,684	158,982,782	158,982,782	134,538,790	26.0		175,481	69,991	39.9
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Control de Confianza	14,433,000	12,989,700	14,433,000	11,233,000	11,233,000	4,128,000	77.8	Servicio	19,332	18,532	95.9
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización	16,927,612	16,635,799	16,418,152	16,418,152	16,418,152	3,143,500	97.0	Persona	9,309	9,028	97.0
	Becas	27,000,000	22,899,052	4,064,340	4,064,340	4,064,340	0	15.1	Beca	722	108	15.0
Unidad de Inteligencia y Patrimonial Económica (UIPES)	Mobiliario y equipo	5,338,715	4,804,844	0	0	0	0	0	Pieza	197	0	0.0
Huella ballística y rastreo computarizado de armamento	Servicios de informática	2,000,000	1,658,800	0	0	0	0	0	Servicio	5	0	0.0

Acceso a la Justicia para las Mujeres	Equipamiento diverso	31,151	28,036	0	0	0	0	0	Pieza	23	0	0.0
	Capacitación a servidores públicos	200,000	180,000	0	0	0	0	0	Curso	2	0	0.0
	Equipamiento de Instalaciones (edificio AJPM)	2,768,849	2,491,964	0	0	0	0	0	Pieza	352	0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Sistemas de Comunicación CPRS	5,000,000	4,500,000	0	0	0	0	0	Servicio	34	0	0.0
	Equipamiento Tecnológico CPRS	7,000,000	6,300,000	0	0	0	0	0	Pieza	2	0	0.0
	Obra Pública	25,000,000	22,500,000	0	0	0	0	0	Obra	2	0	0.0
Red Nacional de Telecomunicaciones	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,500,000	2,250,000	0	0	0	0	0	Pieza	1,433	0	0.0
	Mantenimiento Preventivo	14,214,779	12,793,301	214,780	214,780	214,780	214,780	1.5	Servicio	3	1	33.3
	Equipamiento Informático	52,206,873	46,986,185	4,206,873	4,206,873	4,206,873	4,206,873	8.1	Pieza	498	40	8.1
Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia 089	Servicios Básicos (conducción de señales)	36,367,379	32,455,039	20,962,666	11,571,764	11,571,764	11,571,764	31.8	Servicio	11	4	31.8
	Equipamiento Tecnológico y de administración	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	100	Pieza	63	63	100

Programa Específico	Monto de recursos presupuestarios (pesos)								Avance Físico			
	Destino del gasto	Total Anual	Acumulado al Trimestre				Pagado	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido						
FASP Programas con Prioridad Nacional / Capítulo												
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Suministros SNIF	2,837,490	2,553,741	0	0	0	0	0	Lote	6	0	0.0
	Mantenimiento Preventivo SNIF	12,994,555	11,655,100	0	0	0	0	0	Servicio	13	0	0.0
	Equipamiento Informático	16,473,957	14,626,561	250,002	250,002	250,002	250,002	1.5	Pieza	112	2	1.5
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	Informe de Evaluación	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	100	Informe	1	0	0.0
Genética Forense	Equipamiento e instrumental médico	6,478,200	5,830,380	0	0	0	0	0	Pieza	6	0	0.0
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	Equipamiento de Personal (estatales y municipales)	129,264,463	116,338,017	37,936,332	37,936,332	37,936,332	37,936,332	29.3	Pieza	138,858	40,752	29.3
	Equipamiento de instalaciones (corporaciones estatales)	211,873,415	190,686,073	68,919,517	68,919,517	68,919,517	68,919,517	32.5	Pieza	4,494	1,462	32.5
	Obra Pública (edificio SSC)	17,510,000	15,759,000	0	0	0	0	0	Obra	3	0	0.0

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO - LOBOS
EN GRANDE

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85 y 107 fracción I, párrafo tercero; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el avance en el ejercicio de recursos a nivel Fondo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013:

Institución Ejecutora del Recurso	Monto de Recursos Presupuestarios					Avance %	Comentarios
	Total Anual	Ministrado	Pagado	Acumulado al Trimestre Comprometido y Reservado	Diferencia		
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	612,588,460	551,329,614	134,538,790	37,034,894	379,755,930	31.1	Los procesos adquisitivos correspondientes al ejercicio 2013 están en plena ejecución.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

Que en los autos del expediente número 911/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCA CONCEPCION COYOL CUELLAR, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que desde hace más de 14 años, se encuentra en posesión del inmueble denominado "La Era" y casa habitación de setenta y un metros cuadrados que se encuentra construida en la misma ubicado en Avenida Santiago sin número, en el Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.27 metros con Senovia Sara Casas Montoya; al sur: 20.30 metros con Efrén Coyol Contreras, al oriente: 12.05 metros con sucesión de Luis Montoya, actualmente Enrique Rojas Montoya; al poniente: 14.30 metros con Avenida Santiago. Con una superficie total de 232.56 (doscientos treinta y dos punto cincuenta y seis metros cuadrados). Que la causa

generadora de su posesión lo es en base al contrato de compraventa celebrado con EFREN COYOL CONTRERAS y FELICITAS CUELLAR MARTINEZ, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; que desde esa fecha le dieron la posesión física y material del inmueble motivo del contrato.

Se expide para su publicación a los 26 días del mes de septiembre del 2013.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de septiembre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
4606.-18 y 23 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 992/1996.

C. MARIA GUADALUPE MEJIA ENRIQUEZ DE CARDENAS.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE MEJIA ENRIQUEZ DE CARDENAS y MARIO CARDENAS CARMONA, expediente 992/1996, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de esta

Ciudad, le hace saber a la codemandada MARIA GUADALUPE MEJIA ENRIQUEZ DE CARDENAS que existe una demanda instaurada en su contra en la que se le reclama el pago de la cantidad de \$213,134.11 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones contenidas en la demanda y que se le concede el término de sesenta días para ocurrir al local de este Juzgado a dar respuesta a la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia que el término empezará a correr a partir del día siguiente hábil a la última publicación; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Universal" y en el Boletín Judicial, así como en los medios de publicación correspondientes a la entidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 13 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

4607.-18, 23 y 28 octubre.

**JUZGADD SEXTD CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1433/2013, se radicó Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por JUAN ISRAEL GONZALEZ VILLALBA en calidad de albacea de la sucesión de JUANA VILLALBA LINARES, respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo (o Hidalgo) número 38 treinta y ocho, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 8.10 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: en 11 metros y colinda con propiedad del señor Andrés Sánchez (actualmente con la señora Margarita Sánchez Rodríguez), al oriente: en 6.98 metros con calle Hidalgo o Miguel Hidalgo (siendo la misma calle), al poniente: en 7.15 metros con propiedad de Plácido Molina García, con una superficie total de 65.61 metros cuadrados. HECHOS 1.- En fecha 12 doce de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, la señora JUANA VILLALBA LINARES, adquirió mediante contrato de compra venta, celebrado con el señor ALFONSO VILLALBA MOLINA, el terreno de propiedad particular denominado "Paraje Tepacatlpa", ubicado en la esquina que forman las calles de Emiliano Zapata e Hidalgo, marcado con el número 21 veintiuno, (en ese entonces), con una superficie aproximada de 116.52 m2 (ciento dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados), ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, 2.- Se aclara que las medidas actuales y el número oficial no corresponden al documento mediante el cual la de cuyos adquirió el inmueble en comento, siendo que el mes de septiembre de 1971 el inmueble sufrió una reducción en sus medidas y un reordenamiento por parte del Municipio de La Paz, Estado de México, por ampliación de las calles colindantes. Por lo cual exhibe el documento el cual acredita dicha afectación, consistente en una licencia de alineamiento expedida por la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas de Los Reyes La Paz, Estado de México, y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, La Paz, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de septiembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

734-B1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADD CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS VICTORIANO ENCARNACION.

Se le hace saber que en el expediente número 964/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Plenaria de Posesión, promovido por JAIME ANAYA LARA, en contra de JOSE LUIS VICTORIANO ENCARNACION, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, ordenó emplazar al demandado JOSE LUIS VICTORIANO ENCARNACION, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: 1.- Se decreta que JAIME ANAYA LARA, debe tener la posesión material, plena y absoluta sobre una fracción de terreno y casa habitación en ella construida con recursos propios del actor, ubicada en la localidad denominada San Jerónimo, Barrio del Municipio de Aculco, México, de este Distrito Judicial de Jilotepec, México, que se compone de ocho cuartos, un solar y una barda perimetral construida a lado sur de esa misma casa habitación, derivado de que tiene mejor título para poseer la citada fracción de terreno, que el que pudiera presentar en forma posterior el ahora demandado, como lo habré de narrar en los hechos subsecuentes que a continuación redacto y clasifico, dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.76 metros y linda con el señor Jaime Anaya Lara, al sur: 20.14 metros y linda con el señor Jaime Anaya Lara y Galdino Perfecto Sandoval Alvarez, al oriente: 31.56 metros y linda con el señor Jaime Anaya Lara, y al poniente: 32.26 metros y linda con el señor Felipe Martínez y Jaime Anaya Lara, con una superficie aproximada de 603.461 metros cuadrados. 2.- La restitución del inmueble a favor del actor. 3.- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de daños y perjuicios. 4.- El pago de daños y costas. HECHOS: 1.- JAIME ANAYA LARA, adquirió el inmueble señalado en líneas que anteceden del señor NAPOLEON HERERA GARRIDO, el día 22 de octubre de 1985, tal y como se comprueba con el primer testimonio de la escritura pública número 8,059, volumen 76, del año 1985, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno de Jilotepec, México. 2.- El documento antes referido se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, partida 541, volumen XVI de fecha 18 de diciembre de 1985 a nombre del señor JAIME ANAYA LARA. 3.- El actor ha tenido la posesión del inmueble antes señalado desde que lo adquirió de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. 4.- El actor ha construido una casa habitación en las inmediaciones de la citada fracción de terreno. 5.- El pasado uno de diciembre de dos mil diez, el señor JAIME ANAYA LARA, fue notificado por vecinos de la localidad de ubicación del predio mencionado que la casa habitación referida estaba ocupada por el hoy demandado. 6.- El actor ha solicitado al demandado que desocupe la casa habitación que ocupa sin que esto haya sucedido. 7.- El actor nunca autorizó al demandado ocupar la casa habitación descrita en líneas anteriores. 8.- El demandado se ha posesionado de manera ilegal de la fracción del inmueble antes señalado. 9.- El demandado ha ocasionado daños y perjuicios al actor con su actitud de privar de la posesión material del inmueble. 10.- Mi poderdante tiene mejor título para poseer la fracción de terreno, ya que lo que esta pidiendo es lo más justo, ya que toda el área que se pretende restituir es propiedad de mi poderdante, lo que se agregan nueve placas fotográficas.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JOSE LUIS VICTORIANO ENCARNACION, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el

tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo veinte de septiembre de dos mil trece.-Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García, Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

4673.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

JAQUELINA VENEGAS HERNANDEZ, Apoderada de SERAPIO GUEVARA VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero de la Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 540/13, Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de una fracción de terreno denominada "Rosalillo", ubicado en la calle 20 de Noviembre número 5, en San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.67 metros con Juan Guevara Delgado, al sur: 31.50 metros colinda con calle Narciso Mendoza, al oriente: 26.40 metros colinda con Guadalupe Hernández, al poniente: 26.77 metros colinda con calle 20 de Noviembre, con una superficie total de 812.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Desde hace más de diez años mi poderdante detenta la posesión física y material del inmueble antes referido el que le fue dado mediante contrato de compraventa por su vendedor AGAPITO GUEVARA ELIZALDE, el cual lo viene poseyendo de una manera pública, pacífica, continua de buena fe y en concepto de propietario. 2.- El terreno tiene las medidas y colindancias ya descritas. 3.- El inmueble que ha quedado señalado carece de antecedentes registrales, según se justifica con el certificado de no inscripción, de igual forma se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales y no forma parte de régimen ejidal de San Miguel Tocuila, dándose cumplimiento a lo establecido en el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expiden en Texcoco, México, a catorce de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

4674.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1155/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO MIGUEL GLEASON VIDAL, respecto del predio sin denominación, ubicado camino sin nombre y sin número en la Colonia Ampliación Ejidal Tlajinga, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil trece que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlos

en términos de Ley. HECHOS: 1).- En fecha 22 de agosto de 2005 el suscrito FRANCISCO MIGUEL GLEASON VIDAL, en calidad de comprador en el contrato respectivo con la señora SILVIA SARABIA RIVERO en su calidad de vendedor, respecto del bien inmueble sin denominación, ubicado en camino sin nombre y sin número en la Colonia Ampliación Ejidal Tlajinga, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, inmueble que cuenta con la superficie aproximada de 13,769.662 y colindancias: al noreste: 111.44 metros con parcela de Mario Sarabia Tenorio, al sureste: 120.29 metros con parcela de Francisco Miguel Gleason Vidal, al suroeste: 114.59 metros con camino sin nombre y al noroeste: 124.16 metros con Juan Sarabia Pérez, 2).- Desde la fecha de celebración del contrato he tenido la posesión del inmueble antes mencionado de una manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y en calidad de poseedor y propietario, hechos que les constan a personas fidedignas que presentaré en el momento procesal oportuno. 3).- El inmueble en comento no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado, por lo que me veo en la necesidad de instar ante usía con el único fin de que sea inscrito a favor del suscrito. 4) Por último el inmueble no pertenece al núcleo ejidal.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de octubre de dos mil trece.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

4675.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

C. ANGELICA DEL POZO GOYTIA.

Se le haga saber que HORTENCIA FRAGA LICONA, instauró en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, el cual se encuentra radicado en este Juzgado y registrado bajo el número de expediente 1039/2011, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 3 de enero del año 2007, celebrado entre HORTENCIA FRAGA LICONA y LUIS DEL POZO GOYTIA y ANGELICA DEL POZO GOYTIA, respecto del inmueble ubicado en Edificio E, departamento 001, calle Sultepec número 6, Jardines del Alba, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, México, en virtud de haber incumplido con las obligaciones de pago de rentas a que se refiere la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, rentas que se adeudan desde el mes de noviembre del dos mil ocho. b).- La desocupación y entrega de la casa arrendada, en un plazo no mayor a ocho días, contados a partir de que la sentencia que así lo ordene, cause ejecutoria. c).- El pago de la cantidad de \$125,400.00 CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de 28 mensualidades de rentas vencidas y no pagadas, más las que se sigan generando hasta la resolución del presente juicio o entrega del inmueble arrendado. d).- El pago de los intereses moratorios a que se refiere la cláusula cuarta del contrato básico de la acción. e).- El pago de gastos y costas legales que el presente juicio origine. A lo que el Juez del conocimiento en fecha catorce de julio del dos mil once, admitió la demanda y el treinta de septiembre del año en curso, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ANGELICA DEL POZO GOYTIA, mediante edictos, a efecto de que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.-Cuautitlán Izcalli, México, octubre 11 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: treinta de septiembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuautitlán Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.

1277-A1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR ALFREDO SANTISTEVAN NOGALES.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora JESSICA HINOJOSA LOPEZ, bajo el expediente número 726/13, promueve procedimiento especial (divorcio incausado), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La pensión alimenticia bastante y suficiente de forma definitiva a favor de la menor JESSICA JAZMIN SANTISTEVAN HINOJOSA, a cargo de VICTOR ALFREDO SANTISTEVAN NOGALES. B).- La guarda y custodia definitiva de la menor JESSICA JAZMIN SANTISTEVAN HINOJOSA. El Juez por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, se admitió la demanda y se ordenó emplazar por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole de su conocimiento la radicación del presente procedimiento y que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación y manifestar lo que a su derecho convenga, oponga defensas y excepciones y ofrezca los medios de prueba respectivos; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diez días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4669.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JUAN MUCIÑO LABASTIDA, con número de expediente 1597/2009, mediante proveído dictado el nueve de

septiembre del año dos mil trece, la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en: Cruz del Cristo número 10, lote 1, casa 23, Residencial Bugambillas, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53000, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 151 a la 165, por la cantidad de \$2'734,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1'822,666.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$273,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México, y Boletín Judicial, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más tres por razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así mismo como en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas y GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 09 de septiembre del año 2013.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09-2013.-Emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero del 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

4671.-23 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1052/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JORGE PEDRAZA ROMANIS, en representación de SEVERIANO AYALA AYALA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble consistente en un inmueble ubicado en el domicilio conocido Porfirio Díaz, Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.80 metros con calle, al sur: 58.00 metros con Guadalupe Méndez, al oriente: 84.00 metros con calle y al poniente: 81.00 metros con Mucio Méndez Téllez. Con una superficie de: 4,488 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a nueve de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4672.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FELIPE VARGAS SAMANO, expediente 689/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día quince de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda tipo popular número 1214, sujeta a régimen de propiedad en condominio, número 9, de la calle de Bahía de Todos los Santos, sin número construido sobre el lote de terreno número 11, fracción B, del conjunto habitacional "Geovillas de La Asunción", ubicado en San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$273,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería en los del Juzgado y en el periódico La Prensa.

Así como en los sitios de costumbre del C. Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4677.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como Fideicomisario número F/00782 en contra de JUAN JOSE ESPINOSA REYES, expediente número 1522/2008, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, ordenó publicar el siguiente edicto.

"Subasta en PRIMERA ALMONEDA que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el día quince de noviembre de dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado en número 1, construida sobre el lote número 59, de la manzana 22, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques, Sección II, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$427,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C.

Publíquense los edictos dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elena López Mendoza.-Rúbrica.

4678.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARIA FREYRE ALEJANDRE y FRANCISCO MILLAN UGALDE, expediente 185/2011, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Ovaciones por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en el inmueble ubicado en departamento número 202, perteneciente al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 109, edificado sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 84, de la calle Bosques de Guinea, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores presentar BILLETE DE DEPOSITO EXPEDIDO POR BANSEFI POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día quince de noviembre del año dos mil trece. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha Entidad. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

4679.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

BERNARDO MACOTELA BENITEZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 983/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Tlaxcala número ocho (08), Barrio San Bartolo, C.P. 54680, Municipio de Huehuetoca, Estado de México anteriormente conocido como domicilio conocido S/N, Barrio San Bartolo, C.P. 54680, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 30.00 metros linda con Javier Anguiano Vicencio; al sur: con 30.04 metros linda con entrada privada de 3.00 metros de ancho; al oriente: con 11.50 metros linda con Margarita Macías C.; al poniente: con 10.00 metros linda con camino público. Con una superficie total de 322.71 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda).- Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de

octubre del dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.- Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1275-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1258/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de USUCAPION promovido por RUBEN ROMAN VILCHIS ROSAS en contra de MARIA GUADALUPE ISIDORA DE VILLA Y LOPEZ, también conocida como GUADALUPE VILLA DE CARDENAS, MARIA GUADALUPE VILLA DE CARDENAS y MARIA GUADALUPE DE VILLA Y LOPEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, en el cual admitió la demanda y mediante proveído del once de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA GUADALUPE ISIDORA DE VILLA Y LOPEZ, también conocida como GUADALUPE VILLA DE CARDENAS, MARIA GUADALUPE VILLA DE CARDENAS y MARIA GUADALUPE DE VILLA Y LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A) La usucapión a favor de RUBEN ROMAN VILCHIS ROSAS, la cual ha operado y por ende el actor a adquirido la propiedad respecto del inmueble ubicado en: Fraccionamiento Granjeros Unidos de México, ubicado en la zona B, lote 35 A, y lote 35 B, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de cuatro mil setecientos setenta y cuatro punto cero diecisiete metros cuadrados, a efecto de que mediante resolución judicial respectiva declare que la usucapión respecto del inmueble citado a operado a favor del actor de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. B) Se declare la procedencia de la acción intentada a favor del actor, declarando que ha operado la acción de usucapión respecto del inmueble en cuestión. C) Se gire oficio al Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral del Estado de México), a efecto de que proceda a inscribir en favor del actor el inmueble citado en la prestación A, previa tildación y cancelación del nombre de la persona a que está inscrita en la actualidad. HECHOS 1.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro hasta el día de hoy el actor he venido poseyendo con el carácter de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe el inmueble ubicado en Fraccionamiento Granjeros Unidos de México, ubicado en la zona B, lote 35 A y lote 35 B, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según contrato de compraventa, con las medidas y colindancias descritas en el escrito de demanda, con una superficie total de 9,000 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, bajo la partida 241-242 volumen 610, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, a favor de GUADALUPE VILLA DE CARDENAS, inmueble adquirido mediante un contrato de compraventa entre el actor en su carácter de comprador y MARIA GUADALUPE ISIDORA DE VILLA Y LOPEZ, en su carácter de vendedora, con la presencia de dos testigos que formalizamos el treinta y uno de agosto de dos mil cuatro. 2.- Desde el treinta y uno de agosto de dos mil cuatro hasta el día de hoy, he poseído de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, el inmueble materia del presente asunto en mi carácter de poseedor y propietario. 3.- El inmueble materia de la presente controversia lo he venido poseyendo de

manera pública, pacífica, continua y de buena fe, con el carácter de propietario desde el pasado treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, hasta la fecha, he realizado adaptaciones y mejoras del inmueble, tal y como lo acredito con los documentos de la solicitud de certificado de clave y valor catastral, posesión que he ejercitado sobre el predio objeto del presente juicio de manera continua, desde la fecha de adquisición. 4.- Desde el momento que adquirí el bien inmueble en mención he tenido actos de dominio tal es el caso que este último lo he realizado en fecha catorce de noviembre de dos mil doce, en el cual el actor celebre convenio de reconocimiento de linderos con el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México. 5.- Es de indicar que tomando en consideración los procedimientos para llevar a cabo el hecho anterior y debido a que las medidas y colindancias se indicaban a corpus, de manera conjunta las partes pudimos clarificar las medidas reales y actuales del predio en cuestión, mismas que se informan en el escrito de demanda. 6.- Se reclama las prestaciones señaladas y en la vía y forma propuestas, para demostrara por los medios probatorios correspondientes en el momento procesal oportuno, para que surta sus efectos legales conducentes. 7.- A razón de lo establecido anteriormente, acudo a su Señoría a demandar en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION del inmueble descrito anteriormente.

Se deja a disposición de MARIA GUADALUPE ISIDORA DE VILLA Y LOPEZ, también conocida como GUADALUPE VILLA DE CARDENAS, MARIA GUADALUPE VILLA DE CARDENAS y MARIA GUADALUPE DE VILLA Y LOPEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días. En el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del ocurso y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de septiembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1277-A1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUM.: 1416/12.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ, número de expediente 1416/2012, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: casa 10, de la calle Venezuela, lote cuarenta y uno, condominio 4, Residencial Las Américas II, Guadalupe Victoria y Pedro Ascencio, Metepec, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'304,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

1279-A1.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1189/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ISABEL PULIDO UBALDO, respecto del inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo número 305, Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.10 veintidós metros con diez centímetros colindando con Tomás Pulido Saldivar; al sur: 24.24 veinticuatro metros con veinticuatro centímetros; colindando con calle Mariano Escobedo; al oriente: 39.33 treinta y nueve metros con treinta y tres centímetros; colindando con Arminda Rodríguez Martínez, María de la Luz Zamora, Erasmo Zamora, Alfredo Carrillo Juárez y al poniente: 39.33 treinta y nueve metros con treinta y tres centímetros; colindando con Humberto Pulido Izquierdo. Con una superficie de 911.27 novecientos once metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados y se expide el presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil trece.- Doy Fe.- Validación: auto de fecha treinta de septiembre de dos mil trece.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

4680.- 23 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 177/2013, ROSALIA BENAVIDES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Hueyatenco, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Albertina Benavides Morales, al sur: 37.00 m colinda con Arturo Suárez Granados, al oriente: 33.00 m colinda con carretera, al poniente: 42.00 m colinda con Abel Benavides Morales. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 180/2013, RIGOBERTA RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Melchor Ocampo, Municipio de Zacualpan, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con propiedad del Sr. Renato Ramírez Rodríguez, al sur: 5.60, 10.20 m linda con propiedad del Sr. Aman Juárez Ronce, al oriente: 12.50 m linda con propiedad de la Sra. Margarita Ramírez Pérez, al poniente: 12.00 m linda con calle Las Jacarandas. Superficie aproximada de 151.90 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 176/2013, MARIA CELIA GONZALEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Gama de la Paz, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 22.25 m linda con camino vecinal, al sur: 12.00, 11.00 m linda en dos medidas con escurridero de agua pluvial y propiedad de la Sra. Columba Gama Núñez, al oriente: 8.00, 18.00 m linda en dos medidas con propiedad de los señores Luis Gama Núñez y Columba Gama Núñez, al poniente: 29.00 m linda con propiedad de la Sra. María Celia González Lagunas. Superficie aproximada de 665.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 175/2013, MARIA CELIA GONZALEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Gama de la Paz, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00, 4.75 m linda en dos medidas con camino vecinal, al sur: 24.00 m linda con escurridero de agua pluvial, al oriente: 29.00, 11.00 m linda en dos medidas con camino vecinal y propiedad de la Sra. María Celia González Lagunas, al poniente: 20.00, 14.70 m linda en dos medidas con camino vecinal y propiedad del Sr. Felipe Pérez García. Superficie aproximada de 667.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 48/46/2013, CARLOS CHAGOYAN CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado "La Cueva", en Carr. Malinalco-Chalma s/n, Barrio de Santa María, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 4 líneas: 4.50 y 40.54 mts. con el C. Pedro Mancio y 42.00 mts. y 5.00 mts. con el C. David Tetatzin, al sur: 2 líneas 25.22 y 55.85 mts. con la C. Xóchitl Lara, al oriente: 2 líneas 7.95 y 17.65 mts. con el C. Néstor Zelotzin Mariscurrena, al poniente: 2 líneas 4.58 mts. con Carr. Malinalco-Chalma y 24.96 mts. con el C. Pedro Mancio. Superficie aproximada de: 1,379.06 m2. (mil trescientos setenta y nueve metros seis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 43/41/2013, IRMA DIAZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, terreno rústico denominado "La Magueyera", Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 mts. colindando con Adela Valdez Gutiérrez, al sur: 9.82 mts. colindando con J. Félix Bernal Domínguez, al oriente: 38.50 mts. colindando con calle, al poniente: en 2 líneas, la primera de 32.10 mts. y la segunda de 10.20 mts. colindando con Pedro Pacheco Embríz y Leticia Flores Valdez. Superficie aproximada de: 394.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 101/99/2013, NELLY ALICIA TAPIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 mts. (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Celedonio Tapia Vásquez, al sur: 8.50 mts. (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con entrada vecinal, al oriente: 08.07 mts. (ocho metros con siete centímetros) y colinda con Martina Rafaela Tapia Salinas, al poniente: 8.30 mts. (ocho metros con treinta centímetros) y colinda con Juan Tapia Vásquez. Superficie aproximada de: 71.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 102/100/2013, TERESA MENDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 400.00 mts. con Manuel Zamora, al sur: 400.00 mts. con Natividad Guadarrama, al oriente: 31.50 mts. con Cipriano Buenaventura, al poniente: 22.00 mts. con Río de Zacango. Superficie aproximada de: 10,700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 103/101/2013, HERMILO LEOBARDO PERDOMO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Loma de la Concepción, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 177.00 mts. y colinda con Filiberto Perdomo Fuentes, al sur: 177.00 mts. y colinda con Rufina Graciela Perdomo Fuentes, al oriente: 22.00 mts. y colinda con Camino Vecinal, al poniente: 22.00 mts. y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 3,894.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. No. 178/2013, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, parte baja, comunidad perteneciente al Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con el Sr. Edgar Gabriel Escobar Alpizar, al sur: 20.00 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 50.00 metros y colinda con la Sra. Amelia Humbertina Cruz Ayala, al poniente: 50.00 metros y colinda con el Sr. Alberto Solís Vilchis. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 179/2013, ADAN MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Abajo, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 metros y colinda con Par Vial, al sur: 11.00 metros y colinda con Esteban Flores Flores, al oriente: 30.00 metros y colinda con Sr. Francisco López, al poniente: 30.00 metros y colinda con Sr. Antonio Ayllón Bernal. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4681.-23, 28 y 31 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 59629/424/2010, EL C. SALVADOR REYNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.50 mts. y colinda con el C. Adán Reyna Camacho, al sur: 44.50 mts. y colinda con la C. Amparo Reyna Tenorio, al oriente: 22.30 mts. y colinda con el C. David Reyna Tenorio, al poniente: 22.30 mts. y colinda con Adán Reyna Camacho. Con una superficie aproximada de: 992.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de octubre de 2013.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4670.- 23, 28 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 15 2013

Que por escritura número **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS**, volumen **OCHOCIENTOS DIECISEIS** de fecha **CINCO de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO MOYA DOMINGUEZ**, en la que los señores **CECILIA MOYA GARCIA, FERNANDO MOYA GARCIA, ALFREDO MOYA GARCIA, JULIO CESAR MOYA GARCIA**, representado en este acto por el señor **VALENTE JESUS MOYA GARCIA**, quien comparece también por su propio derecho, **JUANA ANGELICA MOYA GARCIA, RAQUEL MOYA GARCIA y MARIA TRINIDAD MOYA GARCIA**, representado en este acto por la señora **IRMA SOLANO PINO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

735-B1.-23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 15 2013

Que por escritura número **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE**, volumen **OCHOCIENTOS DIECISIETE**, de fecha **CINCO de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NICOLASA GARCIA ALBOR**, en la que los señores **CECILIA MOYA GARCIA, FERNANDO MOYA GARCIA, ALFREDO MOYA GARCIA, JULIO CESAR MOYA GARCIA**, representado en este acto por el señor **VALENTE JESUS MOYA GARCIA**, quien comparece también por su propio derecho **JUANA ANGELICA MOYA GARCIA, RAQUEL MOYA GARCIA y MARIA TRINIDAD MOYA GARCIA**, representada en este acto por la señora **IRMA SOLANO PINO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

735-B1.-23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

LIC. RAUL NAME NEME NOTARIO PUBLICO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMINIA WEISBERGER VIUDA DE MOGRABI, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE HERMINKE WEISBERGER Y HERMINIA WEISBERGER TOBIAS QUE OTORGO EL SEÑOR LUIS SAAD MOGRABI WEISBERGER, SE LLEVO A CABO LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE OTORGARON LOS SEÑORES LUIS SAAD MOGRABI WEISBERGER, JAIME SAAD MOGRABI Y AMALIA MOGRABI WEISBERGER.

EL SEÑOR LUIS SAAD MOGRABI WEISBERGER, RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA PROTESTANDO FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE EN SU OPORTUNIDAD PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

733-B1.-23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 97,149 de fecha 05 de Octubre del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARTHA FLORES VARGAS, que otorgaron los señores MIGUEL ROJAS CHAVEZ, PABLO ARMANDO ROJAS FLORES y MIGUEL ANGEL ROJAS FLORES, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, México, a 09 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, de 7 en 7 días.

1274-A1.-23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 57,634, del volumen 1,314, de fecha 05 de septiembre de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GOMEZ MURILLO, a solicitud de los señores ARTURO REYES GOMEZ, RENE REYES GOMEZ, YOLANDA REYES GOMEZ, ROSA MARIA REYES GOMEZ, ERNESTO REYES GOMEZ, GLORIA REYES GOMEZ y LETICIA REYES

GOMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1274-A1.-23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 57,633, del volumen 1,313, de fecha 05 de septiembre de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo

constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SANTOS REYES VALTIERRA, a solicitud de los señores ARTURO REYES GOMEZ, RENE REYES GOMEZ, YOLANDA REYES GOMEZ, ROSA MARIA REYES GOMEZ, ERNESTO REYES GOMEZ, GLORIA REYES GOMEZ y LETICIA REYES GOMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1274-A1.-23 octubre y 4 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ISABEL SUCHIAPA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 78252.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE S/N MANZANA 205, con una superficie de 1358.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 95.34 MTS. CON BOULEVARD PIRAMIDES, AL SUR EN 30 MTS. CON LOTE 18 Y 48, AL ORIENTE EN 90.04 MTS. CON CALLE XICOTENCATL, AL PONIENTE 0.54 MTS. CON CALLE TIZOC.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos 16 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

736-B1.-23, 28 y 31 octubre.

**“ASOCIACION DE COLONOS HUIXQUILUCAN-GENERAL SANTOS DEGOLLADO”,
ASOCIACION CIVIL**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que realiza el Comité de Vigilancia de la asociación civil, “Asociación de Colonos Huixquilucan-General Santos Degollado”, Asociación Civil; a celebrarse el día Sábado 26 de Octubre del 2013 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en: Privada del Lago Cardiel 20B, Colonia: Antigua Argentina, Delegación: Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. C.P. 11270; con fundamento en lo establecido en los artículos vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo noveno de los estatutos de la asociación civil, “Asociación de Colonos Huixquilucan-General Santos Degollado”, Asociación Civil; lo anterior; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Nombramiento de la mesa de trabajo. (Presidente de debates, escrutadores y secretario).
- 3.- Apertura del libro de actas.
- 4.- Informe anual del estado financiero y Estado de resultados sobre el avance de sus actividades del presidente de la mesa directiva C. Marcelo López Andrade.
- 5.- Aceptación de renuncia de la Lic. María del Carmen López Cruz; del tesorero de la mesa directiva C. Gabriel Pérez Alvarado y ratificación del secretario de la mesa directiva C. Manuel Reynoso Peña.
- 6.- Autorización del presidente de la mesa directiva para realizar el cambio de domicilio de la asociación civil: “Asociación de Colonos Huixquilucan-General Santos Degollado”, Asociación Civil.
- 7.- Presentación de solicitudes de inclusión de socios.
- 8.- Declaración de aceptación de socios.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Nombramiento de delegados especiales para la protocolización del libro de actas.
- 11.- Clausura de la Asamblea.

Si a la hora indicada no existe el quórum requerido, la asamblea se llevará a cabo una hora más tarde en segunda convocatoria con el sesenta por ciento de los asociados, con fundamento en lo establecido en el artículo vigésimo sexto.

Comité de Vigilancia

Ignacio López Canseco.

Presidente del Comité de Vigilancia
(Rúbrica).

Pedro Salgado Niño.

Secretario del Comité de Vigilancia
(Rúbrica).

María de Lourdes Castañeda Murillo.

Tesorerera del Comité de Vigilancia
(Rúbrica).

Manuel Reynoso Peña.

Secretario de la Mesa Directiva
(Rúbrica).

GAS DE ATLACOMULCO, S. A. DE C. V.**GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y demás aplicables de los Estatutos Sociales de GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre del 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Administrador Unico, respecto del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2012;
- II.- Lectura del informe rendido por el Comisario de la Sociedad, a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- III.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los Estados de situación financiera y de resultados del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2012;
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a la Administrador Unico y al Comisario de la Sociedad;
- V.- Aprobación y, en su caso, ratificación de los contratos de compraventa de Acciones de la Sociedad celebrados; y
- VI.- Designación de Delegados.

Con fundamento en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

La documentación relacionada con la Orden del Día, se encuentra a disposición de los Accionistas en el domicilio de la Sociedad.

México, D.F., a 17 de octubre del 2013.

Isabella Araoz Castillo
Administrador Unico.
(Rúbrica).

1276-A1.- 23 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 14 de octubre de 2013.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **MELITON GONZALEZ R. y/o MELITON GONZALEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de comunero de **SAN FRANCISCO CALIXTLAHUACA**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, relativo a cuatro parcelas con números "**141, 886, 1171 y 1188**", ubicadas en los parajes denominados "**La Media Luna**", "**El Barro**", "**Bejatito**" y "**El Panteón**", con superficies de **2,494.42 metros cuadrados, 1,116.55 metros cuadrados, 1,214.33 metros cuadrados y 1,709.59 metros cuadrados, respectivamente**, sirviendo de base la cantidad de **\$4,222,263.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se verificará el próximo **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **239/2003** del índice de este Tribunal Agrario.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notficadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, en la Delegación Municipal de **SAN FRANCISCO CALIXTLAHUACA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos cinco días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).

4676.- 23 octubre y 6 noviembre.



Temascalcingo

• Pueblo con Encanto •

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

EL QUE SUSCRIBE **MTRO. ANTONIO FAUSTO GONZÁLEZ UGALDE**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO IV, CAPÍTULO I ARTÍCULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR—

CERTIFICA—

QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C. JOSÉ RAMÓN REYES RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, L.C. ANA BELÉN SERRANO CHAPARRO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. J. ASCENCIÓN TAPIA GARCÍA, C. ARMANDO GARCÍA SÁNCHEZ, C. CONCEPCIÓN AMELIA BELLO CRUZ, C. ZACARÍAS LEONARDO SEGUNDO PACHECO, C. ELIZABETH NÚÑEZ REYNOSO, C. HERIBERTO DURÁN GARCÍA, C. GUILLERMO GARAY URZÚA, C. MARISOL CELENE MENDOZA GÓMEZ, C. MARÍA GUADALUPE FIGUEROA LUIS, C. JOSÉ LUIS TREJO ARIAS, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º REGIDORES RESPECTIVAMENTE, PARA EFECTO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA:

1.

4. Propuesta y Aprobación para la Construcción del Panteón de la Comunidad de San Pedro Potla Segundo Barrio.

ACUERDO DOS: En uso de la palabra el C. José Ramón Reyes Rivera, Presidente Municipal Constitucional, expresó: Que para continuar con el siguiente punto del orden del día marcado con el número 4; Por ser causa de utilidad pública y para beneficio de todos los habitantes de la Comunidad de San Pedro Potla Segundo Barrio y de todos los vecinos de las Comunidades aledañas, se pone a consideración de los integrantes de este cabildo, la Propuesta y Aprobación para la Construcción del Panteón de la Comunidad de San Pedro Potla Segundo Barrio.

En uso de la palabra el Mtro. Antonio Fausto González Ugalde, Secretario Del Ayuntamiento, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano. Se informa al Presidente que este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL SELLADA Y COTEJADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN TEMASCALCINGO, MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).

